

C.E. Nº 243290

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 173 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 MAY 2016

VISTO: la visita de empresarios paraguayos a nuestro país que tendrá lugar entre los días 18 y 20 de mayo de 2016;-----

RESULTANDO: que se considera conveniente que el señor Embajador de la República ante la República del Paraguay, Lic. Federico José Perazza Scapino, se traslade a nuestro país para acompañar a la delegación de empresarios;-----

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar el traslado a la República en Misión de Servicio Activo, del señor Embajador Lic. Federico José Perazza Scapino en el período comprendido entre el 17 y el 21 de mayo de 2016;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Lic. Federico José Perazza Scapino, en el período comprendido entre el 17 y el 21 de mayo de 2016.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gastos de Oficina, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.--

3º.-Comuníquese, notifíquese, etc.-----

GABRIEL VÁZQUEZ
Intendente de la República
Período 2015 - 2020